

el dho Dip mediante que aquella tiene dos respetos
uno hacia la dho y otro ^{ria} como tal Concejo
y otro por lo que toca al primero la declaracion de legiti-
midad o legitimidad el nombram^{to} de Comisarios
de dho como que lo era de la Junta de Regios y Arbi-
trios la de si la administracion de este efecto y los
demas pertenecientes a ellos corresponde a esta Ciudad
o a dha Junta como tambien el nombram^{to} de tales Co-
misarios de ella no le pertenere por ninguna conside-
racion al Ayuntamiento y por consiguiente no pueden devese en
acuerdo ni resoluz^{ion} de este sobre ello por lo qual y nese
tandose en prosecucion de causa y a los anteriores que no se
pueden hacer legitimam^{ente} sino es en el tribunal de Audiencia,
no ha lugar a la dho que la dho tiene acordado
ya sobre este como sobre la pretension que contiene
dha Proposicion de que en dho nombre Dip, o comisarios pa-
ra dha Junta por los motivos que en ella se inveni-
en requiriendose a qualm^{quiera} conozca de causa y declarase
por dho dho Procurador Sindico Personero use
de su dho sobre todo en dho tribunal que se le hana y
guardara Justicia y asi este como a qualquiera de
dibidos de la dho se le de testimonio si lo pidiere de esta su
videncia y la presentada propona y acuerdo

Alonso de Caceres
Procurador Sindico Personero
de la dho Ciudad de Salamanca
D. Mendueta

